



ACTA 1240 de 21.06.2023

ACTA.- En Montevideo, el veintiuno de junio de dos mil veintitrés, siendo la hora 10:00, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- EE2023-67-001-000518- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Carina Verónica Benítez Paz C.10.357, por el periodo del 25 al 28 de abril del corriente (4 días hábiles). **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. Carina Verónica Benítez Paz C.10.357, por el período desde el 25 hasta el 28 de abril del corriente (4 días hábiles). (R. de D. 240/2023)-----

PUNTO 2.- EE2023-67-001-000510- Ref.: solicitud de licencia especial por un año sin goce de sueldo, presentada por el funcionario Sr. Mauricio Ezequiel Suaya Sánchez C.10.172, a partir del 26/6/23. **Se resuelve:** conceder la licencia especial por un periodo de 1 (uno) año sin goce de sueldo, al funcionario Sr. Mauricio Ezequiel Suaya Sánchez C.10.172, a partir del 26/6/2023. (R. de D. 241/2023)-----

PUNTO 3.- EE2023-67-001-000639- Ref.: multa de tránsito aplicada por la Intendencia de Montevideo, el día 10/05/2023, en la intersección de las calles Veracierto e Ing. Agr. José Otamendi, al vehículo SOF 8673, conducido en esa oportunidad por el funcionario Sr. Javier Alberto Lorenzo Doti C.10.557. **Se resuelve:** abonar la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el día 10/05/2023, al vehículo matrícula SOF 8673, por “exceso de velocidad”, por un monto de 5 (cinco) Unidades Reajustables, trasladando al funcionario Sr. Javier Alberto Lorenzo Doti C.10.557, el descuento de la misma en 3 (tres) cuotas mensuales. (R. de D. 242/2023)-----



PUNTO 4.- EE2023-67-001-000127- Ref.: recurso de revocación y anulación en subsidio, contra la R. de D. 008/2023 de fecha 13/1/2023, presentado por la funcionaria Sra. Estela Mary Bassani Testore C.9.686. **Se resuelve:** no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la funcionaria Sra. Estela Mary Bassani Testore C.9.686, contra la R. de D. N° 008/2023 de fecha 13/1/2023, rechazándolo, franqueando el recurso de anulación interpuesto para ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Industria, Energía y Minería. (R. de D. 243/2023)--

PUNTO 5.- EE2023-67-001-000180- Ref.: propuesta de designación de supervisores (Grados 6 y 9), en la Unidad Zonal N° 3. **Se resuelve:** a) Dejar sin efecto el numeral 2 de la R. de D. N° 394/2022 del 30/08/2022 y la R. de D. N° 540/2022 del 22/11/2022, que dispusieron las asignaciones transitorias de los funcionarios Sr. Daniel David García Ferreira C.10.793 y Sra. Virginia Adalí Bustamante Cal C.10.280 respectivamente, como Jefe de Sección Grado 9 y Supervisora Grado 6 en la Unidad Zonal N° 7. b) Autorizar las asignaciones transitorias, a partir de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de la oportuna provisión definitiva por concurso, de los funcionarios Sr. Daniel David García Ferreira C.10.793 y Sra. Virginia Adalí Bustamante Cal C.10.280 como Jefe de Sección Grado 9 en la Unidad Zonal N° 3 y Supervisora Grado 6 en la Unidad Zonal N° 3, respectivamente. (R. de D. 244/2023)-----

PUNTO 6.- EE2023-67-001-000653- Ref.: propuesta de designación de Jefe de Departamento (Grado 11), en Secretaría General. **Se resuelve:** designar a la funcionaria Sra. Paola Yanet Gómez De León C.10.178, para desempeñar funciones de Jefatura de Departamento – Grado 11 en Secretaría General, a partir de la fecha de la presente resolución; sin perjuicio de su oportuna provisión definitiva por concurso. (R. de D. 245/2023)-----

PUNTO 7.- (R. de D. 246/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**



PUNTO 8.- (R. de D. 247/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 9.- EE2023-67-001-000573- Ref.: solicitud de acceso a la información pública presentada por el Sr. Matías Sardiña Collazo. **Se resuelve:** acceder a la petición formulada por el Sr. Matías Sardiña Collazo, brindando la información de referencia y autorizando la consulta de los antecedentes respectivos. (R. de D. 248/2023)-----

PUNTO 10.- EE2023-67-001-000648- Ref.: solicitud de emisión de un producto filatélico, presentada por el Director General para Asuntos Culturales del M.RR.EE., para conmemorar los “180 Años de las Relaciones Diplomáticas entre Republica Oriental del Uruguay y la República de Chile”. **Se resuelve:** aprobar la emisión del sello “180 Años de Relaciones Diplomáticas entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile”, el que integrará el Plan Filatélico 2023 que fuera aprobado por la R. de. D. N° 068/2023 del 16/2/2023. (R. de D. 249/2023)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 13:40 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**SR. JORGE POZZI
DIRECTOR**